



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 125 -2019

05 ABR 2019

VISTO, la Hoja de Trámite N° 1824-2019, del 12 de marzo de 2019, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima Metropolitana - SUTSERP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 295-2018, del 29 de noviembre del 2018, se otorgó licencia sindical a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, a los dirigentes sindicales que menciona la citada resolución;

Que, en el punto 2 de las Demandas Fundamentales del Pliego de Reclamos 2019, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores de Servicios de Parques de Lima Metropolitana SUTSERP LIMA, solicitan ampliar la Licencia Sindical otorgada a sus cuatro dirigentes principales, desde el 01 de abril del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019;

Que, el Sindicato Unificado de Trabajadores de Servicios de Parques de Lima – SUTSERP, mediante la Hoja de Trámite N° 1824-2019 del 12 de marzo de 2019, solicitó prorrogar la licencia sindical a los señores: Walther Quispe Pariona (Secretario General), Eduardo Valverde Ascencio (Secretario de Organización), Ramón Vildoso Reyes (Secretario de Defensa) y Aristedes Calderon Serrano (Secretario de Economía);

Que, mediante Informe N° 631-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML del 29 de marzo de 2019, la Subgerencia de Recursos Humanos de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, considera factible atender el requerimiento del SUTSERP respecto a la prórroga de la licencia sindical desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, las licencias sindicales deberán ser emitidas con efectividad a partir del 01 de abril de 2019, a fin de no cortar la continuidad de las mismas, en virtud de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que a través del artículo 17° señala: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado para su adopción”;*

De conformidad con la Ordenanza N° 1784, que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA; y, la Ordenanza N° 1955, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, la Subgerencia de Recursos Humanos;



36571



MUNICIPALIDAD DE LIMA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR con efectividad, a partir del el 01 de abril al 31 de diciembre del 2019, la licencia sindical a los siguientes dirigentes sindicales:

- ✓ Secretario General : Walther Quispe Pariona
- ✓ Secretario de Organización : Eduardo Valverde Ascencio
- ✓ Secretario de Defensa : Ramón Vildoso Reyes
- ✓ Secretario de Economía : Aristedes Calderón Serrano

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a las Dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese.

Cecilia Espinosa
 CECILIA MONTE ESPINOSA ELIAS
 SECRETARIA GENERAL
 SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N° 199-56D
 para conocimiento y fines cumpla con
 Transcribir:.....
 Atentamente, 08 ABR 2019
Lourdes E. Díaz Rosas
 LOURDES E. DÍAZ ROSAS
 Sub Gerente de Gestión Documentaria

